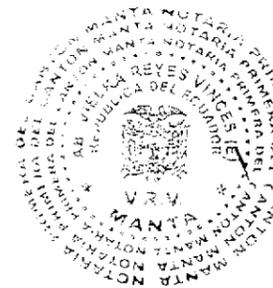






NUMERO: 2013.13.08.01.P05496



PARTE I

PARTICIÓN VOLUNTARIA CONVENCIONAL EXTRAJUDICIAL: ENTRE LAS SEÑORITAS MOREIRA BAMBA ANA KAREN Y MOREIRA BAMBA DIANA CAROLINA.-

CUANTIA: \$3.750,45

PARTE II

ACEPTACION DE COMPRAVENTA Y COMPRAVENTA DE DERECHOS DE COPROPIEDAD: OTORGAN LOS SEÑORES MOREIRA CEDEÑO CONCEPCION MONCERRATE, MOREIRA CEDEÑO HOLGER RODRIGO, MOREIRA CEDEÑO MARTHA ELIZABETH, MOREIRA CEDEÑO BETTY ELIZABETH, MOREIRA CEDEÑO LETTY MARIA, MOREIRA BAMBA DIANA CAROLINA, Y MOREIRA BAMBA ANA KAREN; A FAVOR DEL SEÑOR MOREIRA CEDEÑO MANUEL BOLIVAR

CUANTIA TOTAL: \$22.502,72

I PARTE:

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta. Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día miércoles dieciséis de Octubre del año dos mil trece, ante mí, ABOGADA VIELKA REYES VINCES, Notaria Pública Primera del cantón Manta, comparece y declaran, las señoritas MOREIRA BAMBA ANA KAREN Y MOREIRA BAMBA DIANA

*Vielka Reyes Vences*  
NOTARIA PRIMERA (E.)  
CANTON MANTA

CAROLINA, de estado civil solteras, las que comparecen por sus propios derechos, en sus calidades de hijas, y como tal únicas y universales herederas del causante **MOREIRA CEDEÑO JOSE LUTGARDO**. Las comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliadas en esta ciudad de Manta. Advertidas que fueron las comparecientes por mí la Notaria, de los efectos y resultados de esta escritura de **PARTICIÓN VOLUNTARIA CONVENCIONAL EXTRAJUDICIAL**, así como examinadas que fueron en forma aislada y separada de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me piden que eleve a categoría de escritura pública, el texto de la presente minuta, cuyo tenor literario es como sigue.- **SEÑOR NOTARIO:** Sírvase incorporar en el protocolo a su cargo, la presente minuta, que contiene un contrato de **PARTICIÓN VOLUNTARIA CONVENCIONAL EXTRAJUDICIAL**, cuyo contenido es el siguiente: **PRIMERA: INTERVINIENTES:** Comparecen libres y voluntariamente al otorgamiento y suscripción del presente contrato las señoritas **MOREIRA BAMBA ANA KAREN Y MOREIRA BAMBA DIANA CAROLINA**, de estado civil solteras, las que comparecen por sus propios derechos, en sus calidades de hijas, y como tal únicas y universales herederas del causante **MOREIRA CEDEÑO JOSE LUTGARDO**. Las comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliadas en esta ciudad de Manta; las comparecientes



por los efectos que señala el código civil son hijas sobrevivientes del causante **MOREIRA CEDEÑO JOSE LUTGARDO**, herederas por stirpe, ya que ellos son hijas únicas del mencionado causante.- **SEGUNDO: ANTECEDENTES:** El bien inmueble objeto de este contrato, fue adquirido por los señores **MOREIRA CEDEÑO CONCEPCION MONCERRATE, MOREIRA CEDEÑO HOLGER RODRIGO, MOREIRA CEDEÑO MARTHA ELIZABETH, MOREIRA CEDEÑO BETTY ELIZABETH, MOREIRA CEDEÑO LETTY MARIA, MOREIRA CEDEÑO JOSE LUTGARDO, Y MOREIRA CEDEÑO MANUEL BOLIVAR,** cuando aún eran menores y de edad y representados por su Madre la señora María Oralia Cedeño, por compra que le hicieran a los señores Cedeño Zamora Melida Doraliza y Sánchez Pico Argemiro José, mediante escritura pública de compraventa, autorizada por la Notaria Publica Cuarta del Cantón Manta con fecha treinta y uno de Enero de mil novecientos o chenta y cuatro, e inscrito el ocho de Febrero del mismo año bajo el número 164, un predio ubicado en el sitio Mazato, Parroquia Tarqui del Cantón Manta, se anota en el predio en mención se compone de solar y casa mixta, con los siguientes linderos y dimensiones: POR EL FRENTE: Con veinte y seis metros con la calle pública sin nombre. POR LA PARTE DE ATRÁS: Con veinte y cuatro metros, con la propiedad de Pedro López. POR EL COSTADO DERECHO: Con veinte y un metros con la propiedad del mismo Sr. Pedro López, y, POR EL COSTADO IZQUIERDO: Con veinte y tres metros, con la calle pública sin nombre. Luego de esto el señor **MOREIRA CEDEÑO JOSE LUTGARDO**, falleció

*M. Victoria Reyes Vinces*  
NOTARIA PRIMERA (E.)  
CANTON MANTA

en la ciudad de Manta, convirtiéndose así la parte porcentual que le correspondía, en una comunidad hereditaria, y para lo cual se efectuó la respectiva Posesión Efectiva de Bienes, por parte de sus herederas las señoritas **MOREIRA BAMBA**

**ANA KAREN Y MOREIRA BAMBA DIANA CAROLINA.- TERCERO:**

**JURAMENTACIÓN DE LAS COMPARECIENTES:** Las compareciente a este convenio, manifiestan bajo juramento y advertidas de las penas de perjurio, que el señor **MOREIRA CEDEÑO JOSE LUTGARDO**, no tuvo más hijos que los señalados en este contrato de **Partición Extrajudicial**; y que asumen las responsabilidades previstas en la Ley, especialmente del **Art. 1292 del Código Civil**, y de la misma manera juramenta que la **Masa Partible** dejada por la causante, está solvente y que el causante no dejó deudas que pagar, pero que sin embargo asumen responsabilidades al respecto.- **CUARTA: PARTICION**

**EXTRAJUICIAL.-** Libre y voluntariamente y por sus propios derechos las comparecientes, sin presión de ninguna naturaleza por medio de esta cláusula proceden a la Partición de los derechos de copropiedad del lote de terreno descrito en la cláusula de antecedentes de los cuales fue propietario el causante **MOREIRA CEDEÑO JOSE LUTGARDO**, misma que se la realiza de acuerdo al Informe emitido por el Departamento de Planeamiento Urbano del Municipio del Cantón Manta y queda establecido de la siguiente forma: **PORCENTAJE QUE LE CORRESPONDE A CADA UNO DE LOS BENEFICIARIOS** (Escritura de Posesión Efectiva No. 2013-13-08-01-P03145 de los bienes del causante José Lutgardo



Moreira Cedeño autorizada en la Notaría Primera de Manta el 22 de mayo de 2013  
e inscrita el 11 de junio de 2013): Derecho de Copropiedad. Equivalente al  
14.28%): **MOREIRA BAMBA ANA KAREN:** (hija heredera) equivalente al 7,14%.  
**MOREIRA BAMBA DIANA CAROLINA:** (hija heredera) equivalente al 7,14%. La  
Partición Extrajudicial debe realizarse en un equivalente al 7,14% por igual para las  
señoritas Ana Karen Moreira Bamba y Diana Carolina Moreira Bamba en calidad de  
hijas herederas del causante José Lutgardo Moreira Cedeño, copropietario del bien  
inmueble descrito en líneas anteriores. Derecho de copropiedad que podrá darse  
en venta al Sr. Manuel Bolívar Moreira Cedeño. **QUINTA:- CUANTÍA.-** La Cuantía  
proporcional de la presente Partición se establece en la suma de **TRES MIL  
SETECIENTOS CINCUENTA DOLARES AMERICANOS CON 45/100 (\$3.750,45)**,  
el cual está de acuerdo con la Certificación concedida por el Departamento de  
Avalúos y Catastros del Municipio del Cantón Manta. **SEXTA: ACEPTACIÓN.-**  
Los comparecientes, por convenir a sus intereses, en forma libre y voluntaria,  
aceptan en todas sus partes la Partición Extrajudicial, del bien inmueble  
descrito anteriormente; además dejan constancia que recíprocamente se obligan  
al saneamiento por evicción y vicios redhibitorios en todas formas de derecho, y  
renuncian a la acción de reclamos por mejoras en lo adjudicado, declarando  
así mismo que el bien inmueble se encuentran libre de todo gravamen y no tiene  
ningún impedimento para realizar la Partición Extrajudicial. **SEPTIMA:  
INSCRIPCIÓN.-** Los comparecientes facultan al portador de la presente escritura,

*M. Victoria Rojas-Vinco*  
NOTARIA PRIMERA (E.)  
CANTÓN MANTA

para obtener la inscripción en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta, a fin de que sirva de Título de Propiedad al beneficiario.- **II PARTE: ACEPTACION DE COMPRAVENTA Y COMPRAVENTA DE DERECHOS DE COPROPIEDAD.**- En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día miércoles dieciséis de junio del año dos mil trece, ante mí, **ABOGADA VIELKA REYES VINCES**, Notaria Pública Primera Encargada del cantón Manta, comparece y declara por una parte, los señores **MOREIRA CEDEÑO CONCEPCION MONCERRATE**, casada, **MOREIRA CEDEÑO HOLGER RODRIGO**, soltero, **MOREIRA CEDEÑO MARTHA ELIZABETH**, casada, **MOREIRA BAMBA DIANA CAROLINA**, soltera Y **MOREIRA BAMBA ANA KAREN**, soltera, y la señora **MOREIRA CEDEÑO BETTY ELIZABETH**, divorciada, por sus propios derechos y por los que representa como Apoderada de la señora **MOREIRA CEDEÑO LETTY MARIA**, casada, a quienes para efectos de este contrato denominaremos como **LOS VENDEDORES**.- Los comparecientes es de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad y domiciliados en esta ciudad de Manta; y, por otra parte el señor **MOREIRA CEDEÑO MANUEL BOLIVAR**, de estado civil soltero, a quien para efectos del presente contrato denominaremos "**EL COMPRADOR**". El comparecientes es de nacionalidad Ecuatoriana, mayor de edad y domiciliado en esta ciudad de Manta.- Advertidos que fueron los comparecientes por mí, la Notaria Encargada, de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma 



aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento esta escritura de

**ACEPTACION DE COMPRAVENTA Y COMPRAVENTA**, sin coacción, amenazas,

temor reverencial, ni promesa o seducción, me piden que eleve a escritura

pública el texto de la minuta, cuyo tenor literario es como sigue: **SEÑORA**

**NOTARIA.-** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo sírvase incorporar

una en la cual conste el siguiente contrato de **ACEPTACION DE COMPRAVENTA**

**Y COMPRAVENTA**, que se lo celebran al tenor de las siguientes cláusulas:

**PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen, otorgan y suscriben el presente

contrato por una parte, los señores **MOREIRA CEDEÑO CONCEPCION**

**MONCERRATE**, casada, **MOREIRA CEDEÑO HOLGER RODRIGO**, soltero,

**MOREIRA CEDEÑO MARTHA ELIZABETH**, casada, **MOREIRA BAMBA DIANA**

**CAROLINA**, soltera Y **MOREIRA BAMBA ANA KAREN**, soltera, y la señora

**MOREIRA CEDEÑO BETTY ELIZABETH**, divorciada, por sus propios derechos y

por los que representa como Apoderada de la señora **MOREIRA CEDEÑO LETTY**

**MARIA**, casada, a quienes para efectos de este contrato denominaremos como

**LOS VENDEDORES.-** Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana,

mayores de edad y domiciliados en esta ciudad de Manta; y, por otra parte el

señor **MOREIRA CEDEÑO MANUEL BOLIVAR**, de estado civil soltero, a quien

para efectos del presente contrato denominaremos "**EL COMPRADOR**". El

compareciente es de nacionalidad Ecuatoriana, mayor de edad y domiciliado en

esta ciudad de Manta.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** Declaran los vendedores,

*Al. Vichha Rojas Vences*  
NOTARIA PRIMERA (E.)  
CANTON MANTA

que bien inmueble objeto de este contrato, fue adquirido por los señores **MOREIRA CEDEÑO CONCEPCION MONCERRATE, MOREIRA CEDEÑO HOLGER RODRIGO, MOREIRA CEDEÑO MARTHA ELIZABETH, MOREIRA CEDEÑO BETTY ELIZABETH, MOREIRA CEDEÑO LETTY MARIA, MOREIRA CEDEÑO JOSE LUTGARDO, Y MOREIRA CEDEÑO MANUEL BOLIVAR**, cuando aún eran menores y de edad y representados por su Madre la señora María Oralia Cedeño, por compra que le hicieran a los señores Cedeño Zamora Melida Doraliza y Sánchez Pico Argemiro José, mediante escritura pública de compraventa, autorizada por la Notaria Pública Cuarta del Cantón Manta con fecha treinta y uno de Enero de mil novecientos ochenta y cuatro, e inscrito el ocho de Febrero del mismo año bajo el número 164, un predio ubicado en el sitio Mazato, Parroquia Tarqui del Cantón Manta, se anota en el predio en mención se compone de solar y casa mixta, con los siguientes linderos y dimensiones: POR EL FRENTE: Con veinte y seis metros con la calle pública sin nombre. POR LA PARTE DE ATRÁS: Con veinte y cuatro metros, con la propiedad de Pedro López. POR EL COSTADO DERECHO: Con veinte y un metros con la propiedad del mismo Sr. Pedro López, y, POR EL COSTADO IZQUIERDO: Con veinte y tres metros, con la calle pública sin nombre. Luego de esto el señor **MOREIRA CEDEÑO JOSE LUTGARDO**, falleció en la ciudad de Manta, convirtiéndose así la parte porcentual que le correspondía, en una comunidad hereditaria, y para lo cual se efectuó la respectiva Posesión Efectiva de Bienes, por parte de sus herederas las señoritas **MOREIRA BAMBA**



ANA KAREN Y MOREIRA BAMBA DIANA CAROLINA, quienes a su vez adquieren la parte proporcional del bien inmueble mediante escritura de Partición Extrajudicial, autorizada por la Notaria Publica Primera del Cantón Manta, en la primera parte del presente documento. **TERCERA: ACEPTACION DE COMPRAVENTA.**- Por intermedio del presente acto, los señores MOREIRA CEDEÑO CONCEPCION MONCERRATE, casada, MOREIRA CEDEÑO HOLGER RODRIGO, soltero, MOREIRA CEDEÑO MARTHA ELIZABETH, casada, MOREIRA CEDEÑO BETTY ELIZABETH, divorciada, MOREIRA CEDEÑO LETTY MARIA, casada, por sus propios derechos, y las señoritas MOREIRA BAMBA DIANA CAROLINA, soltera Y MOREIRA BAMBA ANA KAREN, soltera, por los derechos dejados por su señor padre MOREIRA CEDEÑO JOSE LUTGARDO, tienen a bien en **ACEPTAR**, la compraventa que hicieron a su favor la señora María Oralia Cedeño mediante escritura pública de compraventa, autorizada por la Notaria Publica Cuarta del Cantón Manta con fecha treinta y uno de Enero de mil novecientos o chenta y cuatro, e inscrito el ocho de Febrero del mismo año bajo el número 164. **CUARTA.- COMPRAVENTA.**- Con los antecedentes expuestos, y mediante el presente instrumento, los vendedores, libre y voluntariamente, da en venta real y perpetua enajenación a favor del comprador, los derechos de copropiedad que les corresponde, sobre un predio ubicado en el sitio Mazato, Parroquia Tarqui del Cantón Manta, se anota en el predio en mención se compone de solar y casa mixta, con las mismas medidas y linderos

*M. V. Reyes Vicos*  
NOTARIA PRIMERA (E.)  
CANTON MANTA

especificadas en la cláusula de antecedentes. No obstante de determinarse sus meduras, el bien materia de este acto se vende como cuerpo cierto, bajo las medidas y linderos ya determinados, cualquiera que sea su cabida, por lo tanto se vende a favor de los compradores el uso, goce y servidumbres y todo cuanto se encuentre en dicho predio. **QUINTA: PRECIO Y CUANTIA.-** El justo precio del presente contrato pactado de consuno en forma legal y voluntaria entre las partes es de **VEINTIDÓS MIL QUINIENTOS DOS DOLARES CON 72/100 (\$22.502,72)**, precio que ha sido pagado por el Comprador a favor de los Vendedores en su totalidad, quien declara haberlos recibido en dinero efectivo y en moneda de curso legal.- **SEXTA: ACEPTACION.-** De su parte, el Comprador declara que acepta para sí, la antedicha venta, por así convenir a sus intereses. **SEPTIMA: GASTOS.-** Todos los gastos que se ocasionen con motivo de la celebración de este instrumento público será de cuenta de los Compradores.- **OCTAVA.- INSCRIPCION:** Se faculta al portador de la copia autorizada de esta Escritura, para requerir del Registrador de la Propiedad del cantón Manta, las inscripciones y anotaciones que por ley correspondan. **LA DE ESTILO.-** Usted señora Notaria, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la validez de la presente escritura. Abogado Maikel Vélez Zambrano. Matrícula número: 3.398. Hasta aquí la minuta que los comparecientes, la ratifican y complementada con sus documentos habilitantes, queda constituida en Escritura Pública conforme a Derecho. Leída enteramente



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA  
DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO

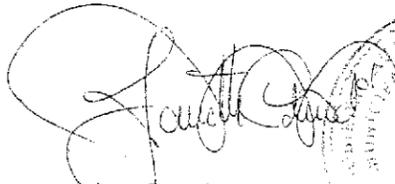


## AUTORIZACIÓN

En atención a Ruta de Documento No. 4925-SM-SMC, tramite # 4925 -2

La Dirección de Planeamiento Urbano en base al Oficio No. 803-DPUM-JVC-2013 e informe # 187 del Área de Gestión del Suelo, se autoriza a celebrar Escritura de Partición Extrajudicial a **MANUEL BOLÍVAR MOREIRA CEDEÑO**, sobre el 14,28% correspondiente al Derecho de Copropiedad de un solar y casa ubicado en el Sitio Mazato, actualmente en la Avenida 307 de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta, con Clave Catastral No. 3074907000, otorgado por la Partición Extrajudicial de los bienes del causante José Lutgardo Moreira Cedeño, copropietario de la propiedad de Moreira Cedeño Jose y hnos.

Manta, agosto 05 de 2013


Arq. Janeth Cedeño Villavicencio  
**DIRECTORA DE PLANEAMIENTO URBANO**  
CAPP.

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificador, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

*M. Vichha Reyes Vives*  
NOTARIA PRIMERA (E.)  
CANTON MANTA



**CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA**

Emergencias Teléfono:

**102**

RUC: 1360020070004

Dirección: Avenida 11  
entre Calles 11 y 12  
Teléfono: 2621777 - 2611747  
Manta - Manabí

**COMPROBANTE DE PAGO**

**0273119**

**CERTIFICADO DE SOLVENCIA**

**DATOS DEL CONTRIBUYENTE**

Ci/RUC : MOREIRA CEDEÑO JOSE Y HNOS.  
NOMBRES :  
RAZÓN SOCIAL: CALLE 307 S/N  
DIRECCIÓN :

**DATOS DEL PREDIO**

CLAVE CATASTRAL:  
AVALUO PROPIEDAD:  
DIRECCIÓN PREDIO:

**REGISTRO DE PAGO**

Nº PAGO: 272852  
CAJA: MARGARITA ANCHUNDIA L  
FECHA DE PAGO: 30/09/2013 10:25:38

**ÁREA DE SELLO**



DESCRIPCIÓN	VALOR
VALOR	3.00
TOTAL A PAGAR	3.00

VALIDO HASTA: Domingo, 29 de Diciembre de 2013  
CERTIFICADO DE SOLVENCIA

ORIGINAL CLIENTE

**ESTE COMPROBANTE NO TENDRA VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO**

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA  
DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO



PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL - COMPRAVENTA

En atención a Ruta de Documento No. 4925-SM-SMC, tramite # 4925 -1

(Para efectos de celebración de escrituras, este documento solo tendrá validez si está acompañado de la autorización para escrituras emitida por esta Dirección).

Esta Dirección en atención al Oficio No. 803-DPUM-JVC-2013; el Área de Gestión del Suelo mediante Informe #187 se aprueba la Partición Extrajudicial Y Compraventa de la propiedad de MOREIRA CEDEÑO, JOSE Y HNOS. sobre un solar y casa ubicado en el Sitio Mazato, actualmente en la Avenida 307 de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta, con Clave Catastral No. 3074907000, el mismo que conforme escritura determina una superficie total de 84,00m<sup>2</sup>.

MEDIDAS y LINDEROS SEGUN ESCRITURA: 545,25m<sup>2</sup>. (Escritura de compraventa autorizada en la Notaría Cuarta de Manta el 31 de enero de 1984, e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta, el 08 de febrero de 1984).

Por el Frente: 26,00m – Calle Pública sin nombre. (Actualmente Av. 307)  
Por el Atrás: 24,00m – Propiedad de Pedro Lopez.  
Por el Costado Derecho: 21,00m – Propiedad de Pedro Lopez.  
Por el Costado Izquierdo: 23,00m – Calle pública s/n.

AREAS VENDIDAS CON ANTERIORIDAD E INSCRITA EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD: Ninguna.

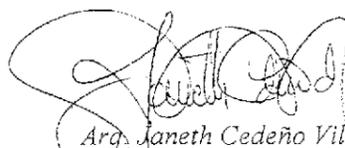
PORCENTAJE QUE LE CORRESPONDE A CADA UNO DE LOS BENEFICIARIOS (Escritura de Posesión Efectiva No. 2013-13-08-01-P03145 de los bienes del causante José Lutgardo Moreira Cedeño autorizada en la Notaría Primera de Manta el 22 de mayo de 2013 e inscrita el 11 de junio de 2013); Derecho de Copropiedad Equivalente al 14,28%):

MOREIRA BAMBA ANA KAREN: (hija heredera) equivalente al 7,14%.

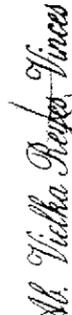
MOREIRA BAMBA DIANA CAROLINA: (hija heredera) equivalente al 7,14%.

La Partición Extrajudicial debe realizarse en un equivalente al 7,14% por igual para las señoritas Ana Karen Moreira Bamba y Diana Carolina Moreira Bamba en calidad de hijas herederas del causante Jose Lutgardo Moreira Cedeño, copropietario del bien inmueble descrito en líneas anteriores. Derecho de copropiedad que podrá darse en venta al Sr. Manuel Bolívar Moreira Cedeño.

Manta, agosto 05 de 2013

  
Arq. Janeth Cedeño Villavicencio  
DIRECTORA DE PLANEAMIENTO URBANO.  
CAPP

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

  
NOTARIA PRIMERA (E.)  
CANTÓN MANTA

No. 174542

Gobierno Autónomo Descentralizado  
Municipal del Cantón Manta

# TITULO DE CREDITO

COPIA

8/23/2013 10:41

OBSERVACIÓN	CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TITULO N°
Una escritura pública de COMPRA VENTA DE SOLAR Y CONSTRUCCION ubicada en MANZA de la parroquia TARQUI	3-07-49-07-000	550,00	26253,17	75702	174542

VENDEDOR			ALCABALAS Y ADICIONALES	
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO	VALOR
	MOREIRA CEDENO JOSE Y HNOS.	CALLE 307 S/N	Impuesto principal	262,53
			Junta de Beneficencia de Guayaquil	78,76
ADQUIRIENTE			TOTAL A PAGAR	341,29
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	VALOR PAGADO	
1310217549	MOREIRA CEDENO MANUEL BOLIVAR	NA	341,29	
			SALDO	0,00

EMISIÓN: 5/16/2013 11:22 DAMIAN MACIAS

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA  
CERTIFICO: Que la Copia es igual a su Original  
RECAUDACIÓN

LO CORREGIDO ES VALIDO  
CUANTIA: \$22502.72 VEINTIDOS MIL QUINIENTOS DOS 72/100







GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTON MANTA

ESPECIE VALORADA

USD 1.-25

Nº 85980

LA TESORERIA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de MOREIRA CEDEÑO JOSE Y HNOS  
Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, 23 de agosto de 20 13

VALIDO PARA LA CLAVE  
3074907000 CALLE 307 AVE. 203 SITIO MAZATO  
Manta, veinte y tres de agosto del dos mil trece





GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTON MANTA

DIRECCION DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS



Nº 105425

No. Certificación: 105425

CERTIFICADO DE AVALÚO

Fecha: 20 de agosto de 2013

No. Electrónico: 14385

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 3-07-49-07-000

Ubicado en: CALLE 307 AVE. 203 SITIO MAZATO

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 550,00 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad Propietario

MOREIRA CEDEÑO JOSE Y HNOS.

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

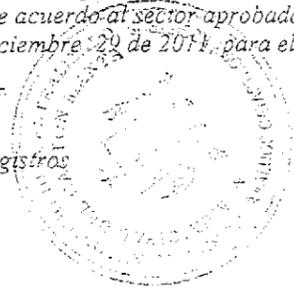
TERRENO:	19250,00
CONSTRUCCIÓN:	7003,17
	<u>26253,17</u>

Son: VEINTISEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES DOLARES CON DIECISIETE CENTAVOS

Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor del Sujeito actual de acuerdo al sector aprobado mediante Ordenanza por el Concejo Cantonal de Manta en Diciembre 29 de 2011, para el Bienio 2012-2013.

*[Signature]*  
Arc. Daniel Ferrín S.

Director de Avalúos, Catastros y Registros



Impreso por: MARIS PEYES BOJOS/2013 11:50:14

*M. Vicka Reyes Vinces*  
NOTARIA PRIMERA (E.)  
CANTON MANTA



Empresa Pública Municipal  
Registro de la Propiedad de  
Manta-EP

Avenida 4 y Calle 11



Conforme a la solicitud Número: 95955, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 27317:

**INFORMACIÓN REGISTRAL**

Fecha de Apertura: *miércoles, 23 de marzo de 2011*  
Parroquia: Tarqui  
Tipo de Predio: Urbano  
Cód. Catastral/Rol/Ident. Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

**LINDEROS REGISTRALES:**

Compraventa relacionada con un predio ubicado en el Sitio Mazato Parroquia Tarqui del Cantón Manta, se anota en el predio en mención se compone de solar y casa mixta, con los siguientes linderos y dimensiones: POR EL FRENTE: Con veinte y seis metros con la calle pública sin nombre. POR LA PARTE DE ATRAS: Con veinte y cuatro metros, con la propiedad de Pedro López. POR EL COSTADO DERECHO: Con veinte y un metros con la propiedad del mismo Sr. Pedro López, y, POR EL COSTADO IZQUIERDO: Con veinte y tres metros, con la calle pública sin nombre. SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

**RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:**

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Cesión de Derechos y Acciones Her	230 21/05/1971	235
Compra Venta	Compraventa	164 08/02/1984	264
Sentencia	Posesión Efectiva	82 11/06/2013	1.635

**MOVIMIENTOS REGISTRALES:**

**REGISTRO DE COMPRA VENTA**

1 / 2 **Cesión de Derechos y Acciones Hereditarios**

Inscrito el: *viernes, 21 de mayo de 1971*  
Tomo: 1 Folio Inicial: 235 - Folio Final: 235  
Número de Inscripción: 230 Número de Repertorio: 581  
Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera  
Nombre del Cantón: Montecristi  
Fecha de Otorgamiento/Providencia: *viernes, 23 de abril de 1971*  
Escritura/Juicio/Resolución:  
Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

El Sr. Pedro Jaime López Chávez, por sus propios Derechos y como Mandatario de sus hermanos Néison Gerardo López Farias, Felipe Eustorgio, Teresa Mercedes, José Manuel, Julio y Bernardina López Chavez. Solar Ubicado en el Sitio Mazato de la Parroquia Urbana Tarqui de esta Cabecera Cantonal.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
	Certificación impresa por: Mays		Ficha Registral: 27317	Página: 1 de 3



*Ab. Vichha Reyes Vinces*  
NOTARIA PRIMERA (E.)  
CANTON MANTA

Causante	80-000000003956	Lopez Piloza Jose Maria	(Ninguno)	Manta
Comprador	80-0000000049448	Sanchez Pico Argemiro Jose	Casado(*)	Manta
Vendedor	80-000000001455	Lopez Chavez Bernardina	(Ninguno)	Manta
Vendedor	80-000000001450	Lopez Chavez Felipe Eustorgio	(Ninguno)	Manta
Vendedor	80-000000001452	Lopez Chavez Jose Manuel	(Ninguno)	Manta
Vendedor	80-000000001454	Lopez Chavez Julio	(Ninguno)	Manta
Vendedor	80-000000001448	Lopez Chavez Pedro Jaime	Casado(*)	Manta
Vendedor	80-000000001451	Lopez Chavez Teresa Mercedes	(Ninguno)	Manta
Vendedor	80-000000001449	Lopez Farias Nelson Gerardo	(Ninguno)	Manta

2 / 2 Compraventa

Inscrito el : miércoles, 08 de febrero de 1984  
 Tomo: 1 Folio Inicial: 264 - Folio Final: 265  
 Número de Inscripción: 164 Número de Repertorio: 208  
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta  
 Nombre del Cantón: Manta  
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 31 de enero de 1984  
 Escritura/Juicio/Resolución:  
 Fecha de Resolución:



a.- Observaciones:

Los Compradores son menores de edad: José Lutgardo, Concepcion Monserrate, Holger Rodrigo, Martha Elizabeth, Betty Elizabeth, Letty Maria y Manuel Bolivar Moreira Cedeño, cuya representante legal por tener la Patria Potestad es la madre de estos llamada Maria Oralia Cedeño, Solar y casa mixta, ubicado en el Sitio Mazato, Parroquia Tarqui  
 d e l C a n t ó n M a n t a

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

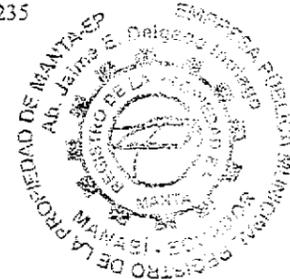
Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000049454	Moreira Cedeño Betty Elizabeth	(Ninguno)	Manta
Comprador	80-0000000049451	Moreira Cedeño Concepcion Monserrate	(Ninguno)	Manta
Comprador	80-0000000049452	Moreira Cedeño Holger Rodrigo	(Ninguno)	Manta
Comprador	80-0000000049450	Moreira Cedeño Jose Lutgardo	(Ninguno)	Manta
Comprador	80-0000000049455	Moreira Cedeño Letty Maria	(Ninguno)	Manta
Comprador	80-0000000049456	Moreira Cedeño Manuel Bolivar	(Ninguno)	Manta
Comprador	80-0000000049453	Moreira Cedeño Martha Elizabeth	(Ninguno)	Manta
Vendedor	80-0000000049449	Cedeño Zamora Melida Doraliza	Casado	Manta
Vendedor	80-0000000049448	Sanchez Pico Argemiro Jose	Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	230	21-may-1971	235	235

3 / 1 Posesión Efectiva

Inscrito el : martes, 11 de junio de 2013  
 Tomo: 1 Folio Inicial: 1.635 - Folio Final: 1.646  
 Número de Inscripción: 82 Número de Repertorio: 4.380  
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera  
 Nombre del Cantón: Manta  
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 22 de mayo de 2013  
 Escritura/Juicio/Resolución:



*[Handwritten signature]*

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

POSESION EFECTIVA PRO INDIVISO de bienes dejados por el causante Jose Lutgardo Moreira Cedeño

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Beneficiario	13-14044411	Moreira Bamba Ana Karen	Soltero	
Beneficiario	13-16187283	Moreira Bamba Diana Carolina	Soltero	Manta
Causante	80-0000000049450	Moreira Cedeño Jose Lutgardo	(Ninguno)	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	164	08-feb-1984	264	265

**TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:**

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Sentencia	1		
Compra Venta	2		

**Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.**

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 15:43:12 del lunes, 30 de septiembre de 2013

A petición de: *Moreira Bamba Ana Karen*

Elaborado por: Mayra Dolores Salto Mendoza  
131013711-0



Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.



Abg. Jaime E. Delgado Intriago  
Firma del Registrador

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.

*Abg. Victoria Reyes Viquez*  
NOTARIA PRIMERA (E.)  
CANTON MANTA

El Juzgado Segundo de lo Civil de Manta, en auto de fecha 19 de abril del 2013, unió los requisitos de ley, ordena que se edite en la ciudad de Portoviejo, en tres diferentes fechas a los señores MANUEL RAMÓN ZAMBRANO conyugue sobreviviente de la señora María Estela Vera Alvar, y a los herederos señores Domingo Rosario, Ernesto Anacleto, Monserate, Manuel del Quintero, Narciso Benvenuto, Consuelo del Quintero, Fabián Sebastián, Ramón Leal, Julieta Zambrano Vera y a los herederos presuntos y desconocidos de la mencionada señora María Estela Vera Alvar.

OBJETO DE LA DEMANDA: La actora manifiesta en su demanda que por el lapso de tiempo de más de 16 años, concretamente, desde marzo de 1995, viene manteniendo la posesión pacífica, tranquila, pública e ininterrumpida de buena fe y con el ánimo de señora y dueña, sobre un lote de terreno de SIETE MIL QUINIENTOS METROS CUADRADOS DE CABIDA, ubicado en el sector de Coonape, de la parroquia y cantón El Carmen, provincia de Manabí.

**R. DEL E. JUZGADO VIGÉSIMO SEXTO DE LO CIVIL DE MANABI EN EL CARMEN**

Por TOMAS JESUS BARRETO LOOR, se sabe que en este Juzgado Vigésimo Sexto de lo Civil de Manabí, se ha radicado la demanda de la señora María Estela Vera Alvar, quien ha presentado la demanda de la señora María Estela Vera Alvar, cuyo es el siguiente:

ACTORA: JOSEFA MARGARITA CEVALLOS  
DEFENSOR: DR. JOSÉ FERNANDO GUEZ PINARGOTE  
ABOGADO: TOMAS JESUS BARRETO

OBJETO DE LA DEMANDA: La actora manifiesta en su demanda que por el lapso de más de 24 años, concretamente, desde el mes de 1985, a posesión pacífica, tranquila, pública e ininterrumpida de buena fe y con el ánimo de señora y dueña, sobre un lote de terreno de SIETE MIL SETECIENTOS DÓLARES (S7.700,00), ubicado en la zona del sector de La Esperanza, de la parroquia y cantón El Carmen, provincia de Manabí, dentro de los siguientes linderos y medidas: NORTE: Con callejón público, anchura: 30 metros y un trayecto; SUR: Con el lote de terreno de la señora María Estela Vera Alvar, con linderos y medidas: NORTE: 30 metros y un trayecto; SUR: 397, 2398, 2405, 2410, 2411, 2412 y más correspondientes del Código Civil, y los Arts. 53 y 407 (esta última reformado mediante el Decreto No. 544 del 9 de marzo del 2009) del Código Civil.

DE LA CAUSA: Dr. Temístocles Bravo Tuzáez Juez Vigésimo Sexto de lo Civil de Manabí, en auto de fecha 19 de abril del 2013, unió los requisitos de ley, ordena que se edite en la ciudad de Portoviejo, en tres diferentes fechas a los señores MANUEL RAMÓN ZAMBRANO conyugue sobreviviente de la señora María Estela Vera Alvar, y a los herederos señores Domingo Rosario, Ernesto Anacleto, Monserate, Manuel del Quintero, Narciso Benvenuto, Consuelo del Quintero, Fabián Sebastián, Ramón Leal, Manuela Antonia, José Tito Carmelo y Humberto Zambrano Vera y a la señora Estela Jesús Oropesa Zambrano en representación de la heredera Carmen María Julieta Zambrano Vera y a los herederos presuntos y desconocidos de la mencionada señora María Estela Vera Alvar.

El Carmen, 14 de agosto del 2013.  
Dr. Galo Eladio Medranda Salas  
SECRETARIO DEL JUZGADO XXVI CIVIL DE MANABI  
P137752

**R. DEL E. JUZGADO VIGÉSIMO SEXTO DE LO CIVIL DE MANABI EN EL CARMEN**

MANUEL RAMÓN ZAMBRANO y a los señores Domingo Rosario, Ernesto Anacleto, Monserate, Manuel del Quintero, Narciso Benvenuto, Consuelo del Quintero, Fabián Sebastián, Ramón Leal, Julieta Zambrano Vera y a los herederos presuntos y desconocidos de la mencionada señora María Estela Vera Alvar, cuyo es el siguiente:

OBJETO DE LA DEMANDA: La actora manifiesta en su demanda que por el lapso de más de 24 años, concretamente, desde el mes de 1985, a posesión pacífica, tranquila, pública e ininterrumpida de buena fe y con el ánimo de señora y dueña, sobre un lote de terreno de SIETE MIL SETECIENTOS DÓLARES (S7.700,00), ubicado en la zona del sector de La Esperanza, de la parroquia y cantón El Carmen, provincia de Manabí, dentro de los siguientes linderos y medidas: NORTE: Con callejón público, anchura: 30 metros y un trayecto; SUR: Con el lote de terreno de la señora María Estela Vera Alvar, con linderos y medidas: NORTE: 30 metros y un trayecto; SUR: 397, 2398, 2405, 2410, 2411, 2412 y más correspondientes del Código Civil, y los Arts. 53 y 407 (esta última reformado mediante el Decreto No. 544 del 9 de marzo del 2009) del Código Civil.

El Carmen, 14 de agosto del 2013.  
Dr. Galo Eladio Medranda Salas  
SECRETARIO DEL JUZGADO XXVI CIVIL DE MANABI  
P137752

OBJETO DE LA DEMANDA: La actora manifiesta en su demanda que por el lapso de tiempo de más de 16 años, concretamente, desde marzo de 1995, viene manteniendo la posesión pacífica, tranquila, pública e ininterrumpida de buena fe y con el ánimo de señora y dueña, sobre un lote de terreno de SIETE MIL QUINIENTOS METROS CUADRADOS DE CABIDA, ubicado en el sector de Coonape, de la parroquia y cantón El Carmen, provincia de Manabí.

DE LA CAUSA: Dr. Temístocles Bravo Tuzáez Juez Vigésimo Sexto de lo Civil de Manabí, en auto de fecha 27 de mayo del 2013, as: 5815 califica la demanda de clara precisión y por reunir los requisitos de ley, ordena que se edite en la ciudad de Portoviejo, en tres diferentes fechas a los señores MANUEL RAMÓN ZAMBRANO conyugue sobreviviente de la señora María Estela Vera Alvar, y a los herederos señores Domingo Rosario, Ernesto Anacleto, Monserate, Manuel del Quintero, Narciso Benvenuto, Consuelo del Quintero, Fabián Sebastián, Ramón Leal, Manuela Antonia, José Tito Carmelo y Humberto Zambrano Vera y a la señora Estela Jesús Oropesa Zambrano en representación de la heredera Carmen María Julieta Zambrano Vera y a los herederos presuntos y desconocidos de la mencionada señora María Estela Vera Alvar.

El Carmen, 14 de agosto del 2013.  
Dr. Galo Eladio Medranda Salas  
SECRETARIO DEL JUZGADO XXVI CIVIL DE MANABI  
P137752

**EXTRACTO DELACION DE BIENES HEREDITARIOS**

Abogada VIELKA REYES VINCES, Notaria Encargada de la Notaría Pública Primera del cantón Manta, cumple en poner en conocimiento del público para los efectos de la DELACION, que en el Despacho Notarial a mi cargo, se ha presentado Minuta de Partición Extrajudicial de Bienes Sucesorios, para ser elevado a escritura pública por parte de los herederos de MOREIRA CEDEÑO JOSÉ, sobre un solar y casa ubicada en el Sitio Mazazo, actualmente en la Avenida 307 de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta, con Clave Catastral No. 307490700, el mismo que conforme escritura delatamos una superficie total de 84.00m2. MEDIDAS Y LINDEROS SEGUN ESCRITURA: 545,25m2. (Escritura de compraventa autorizada en la Notaría Cuarta de Manta el 31 de enero de 1984, e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta, el 08 de febrero de 1984). Por el Frente: 26,00m - Calle Pública sin nombre. (Actualmente Av. 307). Por el Altraz: 24,00m - Propiedad de Pedro López. Por el Costado Derecho: 21,00m - Propiedad de Pedro López. Por el Costado Izquierdo: 23,00m - Calle pública sin nombre. AREAS VENDIDAS CON ANTERIORIDAD E INSCRITA EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD: Ninguna. PORCENTAJE QUE LE CORRESPONDE A CADA UNO DE LOS BENEFICIARIOS (Escritura de Posesión Efectiva No. 2013-13-08-01-P03145 de los bienes del causante José Lutgardo Moreira Cedeño autorizada en la Notaría Primera de Manta el 22 de mayo de 2013 e inscrita el 11 de junio de 2013): Derecho de Copropiedad. Equivalente al 14,28%; MOREIRA BAMBANA KARENA (hija heredera) equivalente al 7,14%; MOREIRA BAMBANA DIANA CAROLINA (hija heredera); y ya que no existe ningún juicio referido al bien sucesorio dejado por los citados causantes, y en virtud y en aplicación a lo dispuesto en los artículos 997 y 998 del Código de Procedimiento Civil, procedo a dar a conocer al público en general la PARTICIPACION VOLUNTARIA Y EXTRAJUDICIAL DE BIENES SUCESORIOS CON BENEFICIO DE INVENTARIO, y el llamamiento que la ley hace a sus herederos, conocidos y presuntos, para que hagan valer sus derechos, dentro del plazo establecido por la Ley de conformidad con el Art. 82 del Código de Procedimiento Civil, previo a la perfección de la escritura pública y su posterior inscripción en el Registro correspondiente. Publicación que se realiza para cumplir con el debido proceso de los presuntos interesados en la masa hereditaria. La compareciente ha cumplido con las demás formalidades de Ley.

Dr. Zulay Andrade García  
SECRETARIA JUZGADO XXII DE LO CIVIL DE MANABI  
P171914

Ab. Vielka Reyes Vínces  
NOTARIA PRIMERA (E) DE MANTA  
P171912



**R. DEL E. JUZGADO VIGÉSIMO SEPTIMO DE LO CIVIL DE MANABI - MONTECRISTI**

Al señor RENEE DENNIS MEUNIER VALTON Y POSIBLES INTERESADOS, se les hace saber, que por sorteo de ley este Juzgado ha avocado conocimiento de una demanda de prescripción extraordinaria de dominio, cuyo extracto es el siguiente:

ACTORA: MARIA JOSEFA BENAVIDES GUERRERO  
DEFENSOR: AB. JAIRO BRIONES ALCIVAR  
DEMANDADOS: RENEE DENNIS MEUNIER VALTON Y POSIBLES INTERESADOS

OBJETO DE LA DEMANDA: La actora manifiesta que desde el 5 de octubre de 1993, hace más de 19 años, ha venido ejerciendo acto de señora y dueña, avista y paciencia de moradores y colindantes y personas que la conocen sobre el bien inmueble ubicado en la vía Manta - Montecristi Km. 5 y medio frente a La Fabril S.A. Urbanización Santa Cecilia, jurisdicción del cantón Montecristi, en donde tiene construida una casa habitación en donde habita con su familia y cuenta con los servicios básicos, sin que hasta la presente fecha haya sido interrumpido y/o impedido por persona alguna que se crea con derecho en este cuerpo de terreno, circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas: POR EL FRENTE: linderos con la carretera Manta - Quevedo (actualmente Manta - Portoviejo) con veintidós metros; POR EL COSTADO DERECHO: linderos con propiedad del señor ARTURO MONTALVAN, que antes fueron de Hilario Acosta, con cincuenta y dos metros; POR EL COSTADO DERECHO: linderos con el lote número nueve de propiedad de la señora CLEMENTINA ZABALU CASANOVA DE MONTESINOS con ciento treinta y un metros; y por el COSTADO IZQUIERDO: linderos con el lote número once de propiedad del DR. ALMEDO BELLO con ochenta y seis metros; con una superficie total de cuatro mil ciento setenta y siete con veintidós metros cuadrados. Por lo que demanda la prescripción adquisitiva extraordinaria de dominio amparado en lo que disponen los Arts. 803, 715, 2382, 2410 y 2413 del Código Civil.

JUEZ DE LA CAUSA: AB. CÉSAR LEÓN VÉLEZ, Juez Temporal, encargado del Juzgado Vigésimo Séptimo de lo Civil de Manabí, quien en providencia de fecha Montecristi, 24 de julio del 2012, las 08:45, califica de clara, completa y precisa la demanda presentada por la señora María Josefa Benavides Guerrero y por reunir los requisitos de Ley se la admite al trámite en la vía ordinaria. Se dispone se inscriba la demanda en el Registro de la Propiedad del cantón Montecristi, y que al demandado y posibles interesados se les cite por medio de la prensa tal como lo determina el Art. 82 del Código del Procedimiento Civil, en uno de los diarios de mayor circulación que se editan en la ciudad de Portoviejo. Lo que se comunica para los fines de Ley, advirtiéndole de la obligación de señalar domicilio legal para sus notificaciones. Montecristi, abril 24 del 2013.

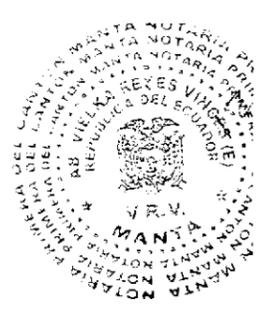
Dr. Zulay Andrade García  
SECRETARIA JUZGADO XXII DE LO CIVIL DE MANABI  
P171914

**ANULACION**



**BANCO NACIONAL DE FOMENTO SUCURSAL EL CARMEN LIBRETA EXTRAVIADA**

Se comunica al público que se va a proceder a ANULAR LA CARTOLA No. 546223, de la cuenta de ahorros No. 0540087159 de la señor (a) INTRIAGO MARCILLO ARTURO AGAMENON. Por haberse extraviado. La persona que se crea con derechos deberá presentar su reclamo, después de la última publicación P137772



Revista Judicial  
www.derechoenlinea.com  
Un producto de:  
La Hora

Ab. Vielka Reyes Vínces  
NOTARIA PRIMERA (E.)  
CANTON MANTA

CIUDADANIA 130825244-2  
MOREIRA CEDEÑO CONCEPCION MONCERRATE  
MANABI/MANTA/MANTA  
17 MAYO 1973  
002- 0101 01000 F  
MANABI/ MANTA  
MANTA 1973



*[Handwritten signature]*

ECUATORIANA\*\*\*\*\*  
CASADO JUAN ELIAS MOLINA SARELA  
PRIMARIA COSTURERA  
JOSE HERMELINDO MOREIRA  
MARIA ORALIA CEDEÑO  
MANTA 16/08/2011  
16/08/2023  
REN 4136118



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION  
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

061  
081 - 0276 1308252442  
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA  
MOREIRA CEDEÑO CONCEPCION  
MONCERRATE

MANABI	CIRCUNSCRIPCIÓN	2
PROVINCIA	TARQUÍ	
MANTA	PARROQUIA	CENTRO DE ZONA
CANTÓN	MARCA MORAN	

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

*[Handwritten signature]*  
NOTARIA PRIMERA (E.)  
CANTON MANTA

ATORIANA\*\*\*\*\* E1111A1111  
TERO  
MARIA EMPLEADO  
E MOREIRA  
IA CEDEÑO  
TA 21/12/2012  
12/2024  
DIP 0130451



CIUDADANIA 091558299-3  
MOREIRA CEDEÑO HOLGER RODRIGO  
MANABI/MANTA/MANTA  
01 AGOSTO 1974  
006- 0303 01466 M  
MANABI/ MANTA  
MANTA 1974



*[Handwritten signature]*

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

003  
003 - 0031 0915582993  
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA  
MOREIRA CEDEÑO HOLGER RODRIGO

MANABI CIRCUNSCRIPCIÓN 2  
PROVINCIA TARQUI SAN PEDRO  
MANTA PARROQUIA ZONA  
CANTÓN  
1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

*[Handwritten signature]*


**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE **130907531-3**  
**CIUDADANA**  
 APELLIDOS Y NOMBRES  
**MOREIRA CEDEÑO  
 MARTHA ELIZABETH**  
 LUGAR DE NACIMIENTO  
**MANABI  
 MANTA**  
 FECHA DE NACIMIENTO **1976-10-15**  
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**  
 SEXO **F**  
 ESTADO CIVIL **Casada**  
**YORYI FERNANDO  
 ZAMORA PALACIOS**





INSTRUCCIÓN **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **ESTUDIANTE**  
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **MOREIRA JOSE HERMELINDO**  
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **CEDEÑO MARIA ORALIA**  
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
**PORTOVIJEJO  
 2011-09-22**  
 FECHA DE EXPIRACIÓN  
**2021-09-22**

  
 DIRECTOR GENERAL



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

**031**  
**031 - 0204** **1309075313**  
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA  
**MOREIRA CEDEÑO MARTHA ELIZABETH**

MANABI CIRCUNSCRIPCIÓN **2**  
 PROVINCIA PORTOVIJEJO PORTOVIJEJO  
 CANTÓN PARROQUIA **PORTOVIJEJO**  
 ZONA  
**Fernando Zamora Palacios**  
 PRESIDENTE DE LA JUNTA



*M. Victoria Reyes Vinces*  
 NOTARIA PRIMERA (E.)  
 CANTON MANTA

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CIUDADANIA 130907532-1  
 MOREIRA CEDEÑO BETTY ELIZABETH  
 MANABI/MANTA/MANTA  
 15 OCTUBRE 1976  
 004-0317 01937 F  
 MANABI/MANTA  
 MANTA 1976  
  
*Srta. Moreira Cedeno*

ECUATORIANA\*\*\*\*\* E111312122  
 DIVORCIADO  
 SECUNDARIA ESTUDIANTE  
 JOSE HERMELINDO MOREIRA  
 MARIA ORAELIA CEDEÑO  
 MANTA 21/05/2012  
 21/05/2024  
 REN 0047569  


REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013  
**003**  
 003 - 0129 1309075321  
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA  
 MOREIRA CEDEÑO BETTY ELIZABETH  
 MANABI CIRCUNSCRIPCIÓN 2  
 PROVINCIA MANTA TARQUI JOCAP  
 CANTON PARROQUIA ZONA  
  
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 MINISTERIO DEL INTERIOR  
 DIRECCIÓN NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN

CECILA DE CIUDADANIA 130907738-4

MOREIRA CEDEÑO LETTY MARIA  
 MANABI/MANTA/MANTA

10 MAYO 1978

004- 0141 01317 F

MANABI/ MANTA  
 MANTA 1978

*Letty Moreira*



ECUATORIANA\*\*\*\*\* E3333V2222

CASADO ABRAHAM CELESTINO PILLARIA S.

SECUNDARIA QUEHACER. DOMESTICOS

JOSE HERMELINDO MOREIRA  
 MARIA ORALIA CEDEÑO

MANTA 10/08/2005

10/08/2017

REN 0458977

Mnb




REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

018

018 - 0485 1309077384

NÚMERO DE CERTIFICADO CEDULA

MOREIRA CEDEÑO LETTY MARIA

EUROPA ASIA Y OCEANIA ESPAÑA

CIRCUNSCRIPCIÓN DEL EXTERIOR PAIS

C. E. EN BARCELONA BARCELONA

CONSULADO

1) PRESIDENCIAL DE LA JUNTA




*M. VIELLA REYES VINCE*  
 NOTARIA PRIMERA (E.)  
 CANTON MANTA

INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO  
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN: ESTUDIANTE  
 V4343V4442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: MOREIRA CEDEÑO JOSE LITOARDO  
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: BAMBA GARCÉS BETTY JAQUELINE

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: MANTA  
 2013-08-26

FECHA DE EXPIRACIÓN: 2023-08-26

*Diana Carolina*  
 DIRECTOR GENERAL      FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

Nº 131618728-3

CECULA DE CIUDADANÍA  
 APELLIDOS Y NOMBRES: MOREIRA BAMBA DIANA CAROLINA  
 LUGAR DE NACIMIENTO: MANABI  
 MANTA  
 FECHA DE NACIMIENTO: 1992-10-26  
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA  
 SEXO: F  
 ESTADO CIVIL: SOLTERA




REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

003  
 003 - 0249      1316187283  
 NÚMERO DE CERTIFICADO      CÉDULA  
 MOREIRA BAMBA DIANA CAROLINA

MANABI      CIRCUNSCRIPCIÓN      2  
 PROVINCIA      TABORI      SAN PEDRO  
 MANTA      PARROQUIA      ZONA  
 CANTÓN      PRESIDENTE BOLA-JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CÉDULA DE CIUDADANÍA 131404441-1  
MOREIRA BAMBANA KAREN  
MANABI/MANTA/MANTA  
04 FEBRERO 1991  
002-0076 00476 F  
MANABI/MANTA  
MANTA 1991  
*Karen Moreira*

ECUATORIANA \*\*\*\*\* E3339 I2242  
SOLTERO  
SECUNDARIA ESTUDIANTE  
JOSE LUCIANO MOREIRA CEBASO  
BETLY JAQUELINE BAMBANA GARCES  
PORTUJEJO 17/02/2009  
12/02/2021  
REN 0842244

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013  
069  
069 - 0177 1314044411  
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA  
MOREIRA BAMBANA KAREN  
MANABI  
PROVINCIA MANTA  
CANTÓN  
CIRCUNSCRIPCIÓN MANTA  
2  
MANTA - PE  
ZONA  
PARRROQUIA  
*Reyes Vinces*  
1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

*M. Reyes Vinces*  
NOTARIA PRIMERA (E.)  
CANTON MANTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 131022754-9  
 APELLIDOS Y NOMBRES MOREIRA CEDEÑO MANUEL BOLIVAR  
 LUGAR DE NACIMIENTO MANABI MANTA TARQUI  
 FECHA DE NACIMIENTO 1980-10-05  
 NACIONALIDAD ECUATORIANA  
 SEXO M  
 ESTADO CIVIL SOLTERO



INSTRUCCIÓN BÁSICA PROFESIÓN / OCUPACIÓN OBRERO  
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE MOREIRA JOSE HERMELINDO  
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE CEDEÑO MARIA ORALIA  
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN MANTA 2013-09-30  
 FECHA DE EXPIRACIÓN 2023-09-30



*[Signature]*  
 DIRECTOR GENERAL  
*[Signature]*  
 FIRMA DEL CEDULADO



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CENTRO NACIONAL DE REGISTRO DE VOTANTES  
 ELECCIONES GENERALES 2013-2015  
 063  
 053 - 0197 1310227549  
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA  
 MOREIRA CEDEÑO MANUEL BOLIVAR  
 MANABI CIRCUNSCRIPCIÓN 2  
 PROVINCIA MANTA TARQUI CENTRO DE ZONA  
 CANTÓN PARROQUIA  
 REPRESENTANTE DE LA JUNTA



ESCRITURA PÚBLICA DE:  
PODER ESPECIAL.-

OTORGA:  
LA SEÑORA MOREIRA CEDEÑO LETTY MARIA.-

A FAVOR DE:  
LA SEÑORA MOREIRA CEDEÑO BETTY ELIZABETH.-

NUMERO: 2013.13.08.01.P03087

COPIA: SEGUNDA

CUANTIA: INDETERMINADA

FECHA: 20 DE MAYO DEL 2.013

*M. Victoria Reyes Vences*  
NOTARIA PRIMERA (E.)  
CANTON MANTA

NUMERO: 2013.13.08.01P03087 H. 35697

PODER ESPECIAL.- QUE OTORGA LA SEÑORA MOREIRA CEDEÑO LETTY  
MARIA.- A FAVOR DE LA SEÑORA MOREIRA CEDEÑO BETTY ELIZABETH.-  
CUANTÍA: INDETERMINADA.-

En la ciudad de Manta, Cabecera del cantón del mismo nombre, Provincia de Manabí, Republica del Ecuador, hoy día Lunes Veinte de Mayo del dos mil Trece, ante mí Abogada **VIELKA REYES VINCES**, Notaría Pública Primera Encargada del cantón Manta, comparecen la señora **MOREIRA CEDEÑO LETTY MARIA**, de estado civil casada, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, con residencia en esta ciudad de Manta, legalmente capaz para contratar y obligarse de haberme presentado sus cédula de ciudadanía y certificado de votación, **DOY FE.-** Bien instruidos en el objeto y resultado de esta escritura dicho otorgante con amplia libertad en los efectos y resultados de esta escritura de **PODER ESPECIAL**, la cual proceden a celebrarla, me entregan una minuta para que la eleve a escritura pública, cuyo texto es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo díguese incorporar una que contiene un poder especial, el mismo que se otorga según los términos que se estipulan a continuación: **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece a la suscripción de este mandato la señora **MOREIRA CEDEÑO LETTY MARIA**, de estado civil casada, mayor de edad, con domicilio en esta ciudad de Manta, con plena capacidad civil para contratar y obligarse, por sus propios y personales

NOTARIA PÚBLICA (E)  
CANTÓN MANTA

derechos.- SEGUNDA: PODER ESPECIAL.- La mandante por este instrumento público, confiere PODER ESPECIAL, amplio y suficiente como en derecho es necesario y se requiere, a favor de la señora MOREIRA CEDAÑO BETTY ELIZABETH, portadora de la cédula de ciudadanía número 130907532-1, para que en nombre y representación de la mandante pueda realizar ventas de copropiedad o cuotas hereditarias, Posesiones Efectiva, Partición Judicial o Extra Judicial, Juicios de inventario, Delación, Renuncias o Aceptación de Cuotas Hereditarias, sobre el lote de terreno que se encuentra ubicado en el Barrio San Pedro, calle 397, y avenida 204 de la ciudad de Manta, también me represente ante el Seguro de Rentas Internas SRI., con el fin de solicitar la clave para el pago del Impuesto a la Herencia o el certificado Liberatorio, así mismo queda facultada para que concorra ante cualquier Notaria Publica del País, Registro de la Propiedad, Municipio o ante cualquier entidad ya sean Públicas o Privadas, la mandataria queda facultada para que firme cualquier documento que sea necesario y que no se requiera de mi presencia para la plena validez de este Mandato. Se cumplieron todos los requisitos y formalidades legales, leído que fue por mí íntegramente al otorgante, este se ratifica en su contenido y, aprobado todas sus partes firmo al pie conmigo en unidad de acto - LA DE ESTILO.- Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para la plena validez y eficacia del presente instrumento. Minuta firmada por el Abogado Maikel Vélez, con registro No. 3398 del Colegio de Abogados de Manabí.- Hasta aquí la



*Dr. Viche Reyes Torres*  
NOTARIA PRIMERA (E.)  
CANTON MANTA



CIUDADANIA 130907738-4  
 MOREIRA CEDENO LETTY MARIA  
 MANABI/MANTA/MANTA  
 10 MAYO 1978  
 004- 0141 01317 ?  
 MANABI/MANTA  
 MANTA 1978



*Letty Moreira*

ECUATORIANA\*\*\*\*\* E333342222  
 CASALO ABRAHAM CELESTINO PILLISUA S  
 SECUNDARIA QUEZACER. DOMESTICOS  
 JOSE HERMELINDO MOREIRA  
 MARIA ORALIA CEDENO  
 MANTA 10/08/2005  
 10/08/2017

0158977





1309075321  
MORERA EDGRO BETTY ELIZABETH  
MANABI MANTA  
19 DE FEBRERO DE 1974  
MANTA  
MANTA



EDUCACIONAL  
BIMESTRALES  
SECUNDARIA ESTUDIANTE  
JOSE HERNANDEZ MORERA  
MARTA GRACIA CEDENO  
MANTA  
21/05/2024

0047559

REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION  
CERTIFICADOS DE ENTREGA  
ALTERNOS GENERALES Y FIANZAS

003

003 - 0129

1309075321

NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA  
MORERA CEDENO BETTY ELIZABETH

MANABI  
PROVINCIA MANTA  
CANTON  
CIRCUNSCRIPCION TARDU  
JCCA / ZONA

*[Signature]*  
PRESIDENTE DE LA JUNTA

*M. Victoria Reyes Torres*  
NOTARIA PRIMERA (E.)  
CANTON MANTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

018

018 - 0485      1309077384  
NÚMERO DE CERTIFICADO      CÉDULA  
MOREIRA CEDEÑO LETTY MARIA



EUROPA ASIA Y OCEANIA      ESPAÑA  
CIRCUNSCRIPCIÓN DEL EXTERIOR      PAÍS  
C. E. EN BARCELONA      BARCELONA  
CONSULAR

*[Signature]*  
J) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA



minuta que la otorgante la ratifica, la misma que queda elevada a escritura pública con el valor legal.- Leída esta escritura a la otorgante de principio a fin en alta y clara voz, la aprueba y firma en unidad de acto conmigo la Notaria, en unidad de acto DOY FE



*Letty Moreira*

MOREIRA CEDEÑO LETTY MARIA  
C.C. 130907738-4

ESTAS HOJAS ESTAN  
PUBLICADAS POR MI  
*Letty Moreira*

*Victoria Rojas Vinas*  
~~LA NOTARIA ENCARGADA~~  
*Victoria Rojas Vinas*  
NOTARIA PRIMERA (E.)  
CANTON MANTA



SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE SEGUNDO TESTIMONIO QUE SELLO Y FIRMO EN MANTA EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO.-

*Victoria Rojas Vinas*  
~~LA NOTARIA ENCARGADA~~  
*Victoria Rojas Vinas*  
NOTARIA PRIMERA (E.)  
CANTON MANTA



*Victoria Rojas Vinas*  
NOTARIA PRIMERA (E.)  
CANTON MANTA



Diona Carolina

MOREIRA BAMBA DIANA CAROLINA  
C.C. 131618728-3

MOREIRA BAMBA ANA KAREN  
C.C. 131404441-1

MOREIRA CEDEÑO MANUEL BOLIVAR  
C.C. # 131022754-9

ESTAS 21 FOJAS ESTAN  
RUBRICADAS POR MI  
Abg. Vielka Reyes Vinces

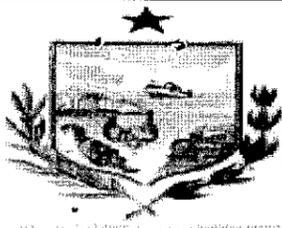
LA NOTARIA (E.)  
Ab. Vielka Reyes Vinces  
NOTARIA PRIMERA (E.)  
CANTON MANTA



SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE TERCER TESTIMONIO  
QUE SELLO Y FIRMO EN MANTA EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO

Ab. Vielka Reyes Vinces  
NOTARIA PRIMERA (E.)  
CANTON MANTA

DIRECCION DE  
AVALUOS, CATASTRO  
Y REGISTROS G.A.D.



**GOBIERNO  
AUTÓNOMO  
DESCENTRALIZADO  
DE MANTA**

FECHA DE INGRESO:

16-8-13

FECHA DE ENTREGA:

CLAVE CATASTRAL:

3074907

NOMBRES y/o RAZÓN

Muñoz Cedeño José María

CÉDULA DE I. y/o RUC.

CELULAR - TFNO:

981823122 - Mónica Zumbado

**RUBROS**

IMPUESTO PRINCIPAL:

SOLAR NO EDIFICADO

CONTRIBUCIÓN MEJORAS

TASA DE SEGURIDAD

TIPO DE TRAMITE:

Cesión de dominio

FIRMA DEL USUARIO

INFORME DEL INSPECTOR:

FIRMA DEL INSPECTOR

FECHA:

INFORME TÉCNICO:

FIRMA DEL TÉCNICO

FECHA: 19/08/2013

INFORME DE APROBACIÓN.

FIRMA DEL DIRECTOR

FECHA:



Empresa Pública Municipal  
Registro de la Propiedad de  
Manta-EP

Avenida 4 y Calle 11



Conforme a la solicitud Número: 95955, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 27317:

**INFORMACIÓN REGISTRAL**

Fecha de Apertura: *miércoles, 23 de marzo de 2011*  
Parroquia: Tarqui  
Tipo de Predio: Urbano  
Cód. Catastral/Rol/Ident. Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX



**LINDEROS REGISTRALES:**

Compraventa relacionada con un predio ubicado en el Sitio Mazato Parroquia Tarqui, Cantón Manta, se anota en el predio en mención se compone de solar y casa mixta, con los siguientes linderos y dimensiones: POR EL FRENTE: Con veinte y seis metros con la calle pública sin nombre. POR LA PARTE DE ATRAS: Con veinte y cuatro metros, con la propiedad de Pedro López. POR EL COSTADO DERECHO: Con veinte y un metros con la propiedad del mismo Sr. Pedro López, y, POR EL COSTADO IZQUIERDO: Con veinte y tres metros, con la calle pública sin nombre. SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

**RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:**

Libro*	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Cesión de Derechos y Acciones Her	230 21/05/1971	235
Compra Venta	Compraventa	164 08/02/1984	264
Sentencia	Posesión Efectiva	82 11/06/2013	1.635

**MOVIMIENTOS REGISTRALES:**

**REGISTRO DE COMPRA VENTA**

1 / 2 Cesión de Derechos y Acciones Hereditarios

Inscrito el: viernes, 21 de mayo de 1971

Tomo: 1 Folio Inicial: 235 - Folio Final: 235  
Número de Inscripción: 230 Número de Repertorio: 581  
Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera  
Nombre del Cantón: Montecristi

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 23 de abril de 1971

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

El Sr. Pedro Jaime López Chávez, por sus propios Derechos y como Mandatario de sus hermanos Néilson Gerardo López Farias, Felipe Eustorgio, Teresa Mercedes, José Manuel, Julio y Bernardina López Chavez. Solar Ubicado en el Sitio Mazato de la Parroquia Urbana Tarqui de esta Cabecera Cantonal.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Causante	80-000000003956	Lopez Pilozo Jose Maria	(Ninguno)	Manta

Certificación impresa por: Mays

Ficha Registral: 27317

Página: 1 de 3



Comprador	80-0000000049448 Sanchez Pico Argemiro Jose	Casado(*)	Manta
Vendedor	80-0000000001455 Lopez Chavez Bernardina	(Ninguno)	Manta
Vendedor	80-0000000001450 Lopez Chavez Felipe Eustorgio	(Ninguno)	Manta
Vendedor	80-0000000001452 Lopez Chavez Jose Manuel	(Ninguno)	Manta
Vendedor	80-0000000001454 Lopez Chavez Julio	(Ninguno)	Manta
Vendedor	80-0000000001448 Lopez Chavez Pedro Jaime	Casado(*)	Manta
Vendedor	80-0000000001451 Lopez Chavez Teresa Mercedes	(Ninguno)	Manta
Vendedor	80-0000000001449 Lopez Farias Nelson Gerardo	(Ninguno)	Manta

2 / 2 **Compraventa**

Inscrito el : miércoles, 08 de febrero de 1984  
 Tomo: 1 Folio Inicial: 264 - Folio Final: 265  
 Número de Inscripción: 164 Número de Repertorio: 208  
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta  
 Nombre del Cantón: Manta  
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 31 de enero de 1984  
 Escritura/Juicio/Resolución:



Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Los Compradores son menores de edad: José Lutgardo, Concepcion Monserrate, Holger Rodrigo, Martha Elizabeth, Betty Elizabeth, Letty Maria y Manuel Bolivar Moreira Cedeño, cuya representante legal por tener la Patria Potestad es la madre de estos llamada María Oralia Cedeño, Solar y casa mixta, ubicado en el Sitio Mazato, Parroquia Tarqui

d e l C a n t ó n M a n t a .

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000049454	Moreira Cedeño Betty Elizabeth	(Ninguno)	Manta
Comprador	80-0000000049451	Moreira Cedeño Concepcion Monserrate	(Ninguno)	Manta
Comprador	80-0000000049452	Moreira Cedeño Holger Rodrigo	(Ninguno)	Manta
Comprador	80-0000000049450	Moreira Cedeño Jose Lutgardo	(Ninguno)	Manta
Comprador	80-0000000049455	Moreira Cedeño Letty Maria	(Ninguno)	Manta
Comprador	80-0000000049456	Moreira Cedeño Manuel Bolivar	(Ninguno)	Manta
Comprador	80-0000000049453	Moreira Cedeño Martha Elizabeth	(Ninguno)	Manta
Vendedor	80-0000000049449	Cedeño Zamora Melida Doraliza	Casado	Manta
Vendedor	80-0000000049448	Sanchez Pico Argemiro Jose	Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	230	21-may-1971	235	235



3 / 1 **Posesión Efectiva**

Inscrito el : martes, 11 de junio de 2013  
 Tomo: 1 Folio Inicial: 1.635 - Folio Final: 1.646  
 Número de Inscripción: 82 Número de Repertorio: 4.380  
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera  
 Nombre del Cantón: Manta  
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 22 de mayo de 2013  
 Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

POSESION EFECTIVA PRO INDIVISO de bienes dejados por el causante Jose Lutgardo Moreira Cedeño.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio

Ficha Registral: 27317      Página: 2 de 3

Ciudad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Beneficiario	13-14044411	Moreira Bamba Ana Karen	Soltero	Manta
Beneficiario	13-16187283	Moreira Bamba Diana Carolina	Soltero	Manta
Causante	80-0000000049450	Moreira Cedeño Jose Lutgardo	(Ninguno)	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	164	08-feb-1984	264	265

**TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:**

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Sentencia	1		
Compra Venta	2		

**Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.**

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 10:06:08 del lunes, 12 de agosto de 2013

A petición de: *Maricela Lombardo Aguayo*

Elaborado por : Mayra Dolores Saltos Mendoza  
131013711-0



Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.



*J. Jaime E. Delgado Intriago*  
Firma del Registrador

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.



5/10/2013 9:34

CÓDIGO CATASTRAL	Area	AVALUO COMERCIAL	DIRECCIÓN	AÑO	CONTROL	TITULO N°
3-07-49-07-000	384,00	\$ 32.478,51	CALLE 307 SIN	2013	94908	174256
<b>IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS</b>						
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL		C.C. / R.U.C.	CONCEPTO	VALOR PARCIAL	REBAJAS(-) RECARGOS(+)	VALOR A PAGAR
MOREIRA CEDEÑO JOSE Y HNOS.			Costa Judicial			
5/10/2013 12:00 MACIAS DAMIAN			IMPUESTO PREDIAL	\$ 12,99	(\$ 0,39)	\$ 12,60
SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY			Interes por Mora			
			MEJORAS 2011	\$ 4,46		\$ 4,46
			MEJORAS 2012	\$ 6,81		\$ 6,81
			MEJORAS HASTA 2010	\$ 83,45		\$ 83,45
			TASA DE SEGURIDAD	\$ 6,50		\$ 6,50
			TOTAL A PAGAR			\$ 113,82
			VALOR PAGADO			\$ 113,82
			SALDO			\$ 0,00

**CANCELADO**

TESORERIA  
 GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
 MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA



CORPORACIÓN NACIONAL DE  
ELECTRICIDAD  
REGIONAL MANABI

Manta, 15 de Agosto del 2013.

**CERTIFICACIÓN**

A petición de la parte interesada, tengo a bien **CERTIFICAR**, que el JOSE LUTGARDO MOREIRA CEDEÑO Y HNOS., se encuentra registrado como usuario de CNEL REGIONAL MANABI en el sistema Comercial SICO, el mismo que NO mantiene deuda con la Empresa.

*El interesado puede hacer uso de la presente CERTIFICACIÓN para sus intereses.*

Atentamente

  
Sra. Paola Rivadeneira.  
**ATENCIÓN AL CLIENTE.**